



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 22/2012  
ID: 3671-31-LE12 "OPERACIÓN INVIERNO 2012 (2°  
LLAMADO)".

DECRETO N° 3388

Chillán Viejo, 22 MAY 2012

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 3187 de 14 de mayo de 2012, que aprueba adjudicación de licitación pública 22/2012 ID 3671-31-LE12 "OPERACIÓN INVIERNO 2012 (2° LLAMADO)".

b) La Orden de Compra N° 3671-111-SE12 de 15 de mayo de 2012.

c) El Contrato de Prestación de Servicios de 22 de mayo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa ALTRAMUZ Ltda., por un monto de \$7.661.625.- (siete millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos veinticinco pesos) en un plazo de 45 días corridos.

DECRETO

1.-APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicios de la licitación pública denominada "OPERACIÓN INVIERNO 2012 (2° LLAMADO)", suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa ALTRAMUZ Ltda., por un monto de \$7.661.625.- (siete millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos veinticinco pesos) en un plazo de 45 días corridos.

2.- NÓMBRESE a Doña Daniela Guzmán Yévenes, Jefe de Dpto. Ejecución, como Inspector Técnico del Servicio.

3.- IMPÚTESE el gasto a la 31.02.004 "Obras Civiles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/pchc.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, DOM Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



### **CONTRATO EJECUCION DE OBRA**

En Chillan Viejo, de 22 de Mayo de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal don ULISES AEDO VALDES, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa ALTRAMUZ Ltda.. RUT: 78.389.930-2, representada por el señor Ricardo Palma Guíñez RUT: 7.724.518-9, con domicilio en Parcela San Antonio S/N°, comuna Coihueco, ciudad de Chillán, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la contratación "**OPERACIÓN INVIERNO 2012**" (2° llamado).

**SEGUNDO:** El contratista, se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a las Bases Administrativas, Términos de Referencia, planos de ubicación y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

**TERCERO:** El precio total del servicio asciende a la suma de **\$7.661.625.-** (siete millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos veinte y cinco pesos) incluido impuesto, sin reajustes ni intereses.

**CUARTO:** La presente contrato de financiará con fondos Municipales y serán cancelados por estado de pagos mensuales por avance de obra, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra, salvo el último estado de pago, que podrá ser inferior a 30 días.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

**a)** Factura extendida a nombre de la Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7.

**b)** Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día, del último mes en que se trabajó en la obra, Este certificado se exigirá a partir del 2° estado de pago.

**QUINTO:** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace entrega de una Boleta de Garantía **N°0100927, de 18.05.2012**, por un monto de **\$766.163.-** la cual se devolverá una vez Decretada la Recepción Única de la obra.

**SEXTO :** El plazo de ejecución de la obra será de **45 días corridos** y comenzará a contar del día del Acta de Entrega de Terreno. Si las condiciones climáticas no permiten realizar los trabajos, se congelará el plazo de ejecución a solicitud del contratista e informe técnico de la I.T.O.

El atraso en el cumplimiento del plazo contractual hará incurrir al contratista en una multa por cada día atraso correspondiente a un 2 por mil del monto del contrato neto, incluidas sus modificaciones.

**SEPTIMO:** La Recepción Única se realizará una vez que finalicen las obras, en la cual el contratista deberá solicitar la Recepción de la obra, mediante una carta ingresada por oficina de partes, dirigida a la Inspección Técnica, la cual informará si los trabajos fueron ejecutados de acuerdo al contrato.

La recepción la realizará una comisión formada por dos profesionales de la construcción, nombrados por decreto alcaldicio.

**OCTAVO:** La I.T.O. estará a cargo de un profesional de la construcción dependiente de la Municipalidad de Chillán Viejo.

**NOVENO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

**DÉCIMO:** Los contratantes declaran domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato.

  
**ALTRAMUZ LTDA.**  
**CONTRATISTA**  
**R.L.: RICARDO PALMA GUÍÑEZ**

  
**ULISES AEDO VALDES**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

  
  
**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ MOG /mog